

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0030290

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 47880

TOTAL CAPITAL SOCIAL 500'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

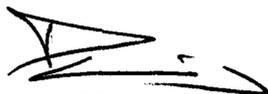
RUC
1791252055001

RAZON SOCIAL
FLORICOLA LAS MARIAS FLORMARE S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ITURRALDE JERVIS CECILIA	ECUATORIANA	170224108-2	--	60.000	60'000.000
2	DUEÑAS ITURRALDE GONZALO	ECUATORIANA	170387109-3	--	70.000	70'000.000
3	DUEÑAS ITURRALDE MARIA FERN	ECUATORIANA	170387102-8	--	70.000	70'000.000
4	DUEÑAS ITURRALDE DIEGO	ECUATORIANA	170387112-7	--	90.000	90'000.000
5	DUEÑAS ITURRALDE ANDRES	ECUATORIANA	170687938-2	--	70.000	70'000.000
6	DUEÑAS ITURRALDE MARIA CECIL	ECUATORIANA	170651437-7	--	70.000	70'000.000
7	DUEÑAS ITURRALDE ALVARO	ECUATORIANA	170687940-8	--	70.000	70'000.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	500'000.000

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

QUITO, 29 DE ABRIL DE 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL